



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054139

Montevideo, **11 NOV 2019**

VISTO: la conveniencia de prorrogar por un término de 24 (veinticuatro) meses a partir del 28 junio de 2019, la Licitación Pública 186/16 y su ampliación convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo, en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad y desde Montevideo hacia el interior del país".---

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 94.149 de 5 de junio de 2017, se convalidó la Resolución 142/2016 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas de 10 de marzo de 2016, por la cual se efectuó el Llamado a Licitación Pública 186/16 y se aprobó el Pliego particular de Condiciones.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 95.095 de 25 de marzo de 2019, se amplió en forma parcial con las mismas bases y condiciones la mencionada Licitación Pública.-----

III) que la empresa adjudicataria brindó su conformidad para prorrogar la Licitación Pública con la ampliación referida.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente y necesario para la Administración proceder a prorrogar la adquisición referenciada.-----

II) que el Tribunal de Cuentas de la República en Sesión de 17 de julio de 2019 por la Resolución 1669/19 acordó que dictada la Resolución definitiva por el Ordenador competente, deberá cometerse al Contador Auditor la intervención del gasto correspondiente a la prórroga proyectada, previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente.-----

III) que el gasto será atendido con la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por ley" y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 y siguientes acorde a lo establecido por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 19, 68 y 74 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Proceder a prorrogar por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, la Licitación Pública 186/16 y su ampliación, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la contratación de una empresa que realice "Traslados especializados desde el interior del país hacia Montevideo, en el interior del país desde un centro asistencial de una localidad hacia un centro asistencial de la misma u otra localidad, y desde Montevideo hacia el interior del país", de acuerdo con el siguiente detalle: A la firma UNISIEM URUGUAY GIE Item 1. Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante de 0 km. a 150 kms. Cantidad adjudicada hasta: 67.066 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: \$ 294,79 (pesos uruguayos doscientos noventa y cuatro con 79/00). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Índice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: \$ 21:747.425,00 (pesos uruguayos veintiún millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 00/100). Item 2,

Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante de 151 kms. a 250 kms. Cantidad adjudicada hasta: 100.548 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio Unitario: \$ 193,88 (pesos uruguayos ciento noventa y tres con 88/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Índice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: \$ 21:443.671,00 (pesos uruguayos veintiún millones cuatrocientos cuarenta y tres mil seiscientos setenta y uno con 00/100).

Item 3 Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante: De 251 kms. a 350 kms. Cantidad adjudicada hasta: 65.324 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: \$ 178,61 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho con 61/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos: 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Índice de precios al consumo. Precio



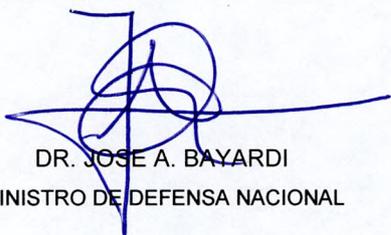
total por 24 (veinticuatro) meses: \$ 12:834.272,00 (pesos uruguayos doce millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y dos con 00/100). Item 4 Descripción: Servicio de ambulancia especializada fuera de la ciudad. Variante: de 351 kms. en adelante. Cantidad adjudicada hasta: 126.047 kms. Observaciones: Para los traslados de urgencia, la unidad deberá estar disponible antes de las 2 horas desde su solicitud y para los traslados no urgentes, la unidad deberá estar disponible dentro de las 5 horas de realizada la solicitud. Precio unitario: \$ 149,61 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve con 61/100). Unidad de entrega: Traslado. Impuestos 10% (diez por ciento) IVA. Plazo de pago: 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Ajuste: Semestral acorde al Índice de precios al consumo. Precio total por 24 (veinticuatro) meses: \$ 20:743.681,00 (pesos uruguayos veinte millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 00/100).-----

2do.- El monto total del gasto proyectado de la presente Resolución asciende a \$ 76:769.049,00 (pesos uruguayos setenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y nueve con 00/100) IVA incluido. Plazo de Pago: Contado 30 treinta días de finalizado el mes de conformada la factura, imputada al Objeto del Gasto 2.8.3 "Servicios médicos, sanitarios y sociales".-----

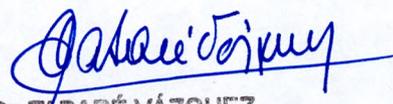
3ro.- El gasto referido será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondo de Terceros declarados por Ley".----

4to.- El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2019 y siguientes, según lo establecido por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el referido Ministerio. Cumplido pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos y oportunamente archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020